Bogotá D.C, viernes 25 de julio de 2025

Señor
ANGELA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa
Cra 5 # 12 C- 40
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.vo
Bogotá D.C

ASUNTO: Carta de aceptación Convenio interadministrativo entre la Alcaldía local de Candelaria y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA.

Teniendo en cuenta que la FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCRD, cuyo objeto principal es tener la plataforma pública de la administración distrital que articula y gestiona la vitalización y transformación participativa del Centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA fue creada por el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, teniendo como objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura. El Acuerdo 1 de 1973, establece como objetivo principal de la FUGA la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al término y desarrollo de la cultura, de acuerdo con las funciones establecidas en el mencionado Acuerdo. Entre las funciones consignadas en el Acuerdo 004 de 2017 "*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño*" establece entre las funciones de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, las de: "(…) 4*. Implementar los mecanismos de convocatoria diseñados para el Sector, en los concursos que desarrolle la Fundación en torno a la transformación cultural del Centro de Bogotá D.C." (…) 11. Coordinar con las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte todas las acciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus fines. 12. Promover el acceso y apropiación por parte de los habitantes del Distrito Capital a los programas y servicios culturales que ofrezca la Fundación Gilberto Ãlzate Avendaño*. (…)"

En este sentido la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá D.C, en el marco de la descripción de las funciones esenciales establecidas en la Resolución

No. 236 del 11 de diciembre de 2023 "*por la cual se modifica el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la Planta de la Fundación Gilberto Ãlzate Avendaño", consagró las funciones esenciales para la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, consagrando en el numeral doce (12) la "(….) coordinar las acciones de los organismos públicos y privados para la consolidación de distritos creativos, en el centro de Bogotá D.C" (…) "* y numeral 17 "diseñar, coordinar y ejecutar actividades culturales en el espacio público del centro de Bogotá que permitan generar una nueva relación del ciudadano con su entorno".

Siendo así como La Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) se destaca como una entidad idónea para la suscripción y ejecución de este convenio interadministrativo, que está destinado a realizar tres eventos de promoción artística, cultural y patrimoniales correspondientes al Festival Candelaria, Festival artístico de la Candelaria, corazón de la cultura y el patrimonio inmaterial y Festival Tulpa La Candelaria, teniendo de presente nuestra experiencia en la ejecución de convenios y contratos de carácter cultural, especialmente en esta localidad, que nos posiciona como un referente en el ámbito artístico y cultural de Bogotá, destacando así los siguientes Eventos:

- Monumentum III
- Festival Centro
- Petronio Álvarez en Bogotá D.C

Los cuales fueron gestionados exitosamente por la FUGA, determinado así nuestra experiencia en este tipo de eventos, que nos permiten tener la capacidad para liderar iniciativas de impacto local y comunitario.

Por lo tanto, tenemos la capacidad técnica para desarrollar este tipo de eventos, puesto que contamos con un equipo de talento humano expertos en gestión cultural, producción de eventos, diseño de programación artística y trabajo comunitario, con un enfoque particular en atender las dinámicas culturales y sociales de La Candelaria.

Además, nuestra infraestructura física, ubicada estratégicamente en el centro de esta localidad, nos permite tener un acceso directo y eficiente a los recursos necesarios para la ejecución de eventos de esta magnitud.

También, la experiencia acumulada en el diseño y desarrollo de actividades culturales garantiza una ejecución técnica y adaptada a las necesidades del territorio, por consiguiente; la suscripción del presente convenio nos permitirá afianzar nuestra misionalidad, para la realización de eventos culturales, en marco

del plan de desarrollo, acuerdos locales o de las iniciativas concertadas con grupos de interés locales y del proceso de fomento, respectivamente.

Por consiguiente; en este convenio la FUGA, a través del proceso misional de fomento, sumará a la implementación de estrategias del arte, la cultura y la generación de acciones que posibiliten la ampliación de escenarios, consecución de artistas locales y medios audiovisuales para el desarrollo de eventos

En este sentido, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) permite garantizar una continuidad en los procesos de planeación, organización, ejecución, promoción y evaluación de las actividades culturales, específicamente para los eventos Monumentum III, Festival Centro y Petronio Álvarez en Bogotá D.C. Teniendo de presente, la experiencia adquirida por la FUGA en convenios celebrados anteriormente con otros fondos de desarrollo de Bogotá, en lo que respecta a proyectos culturales de alto impacto, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	NÚMERO DE CONVENIO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	FUGA-203-2021UGA-CD-197-2021	Aunar esfuerzos creativos, técnicos, administrativos y recursos humanos entre la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA) y RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA (RTVC) para facilitar el acceso de las audiencias a los contenidos presenciales y virtuales que la FUGA presentará en el marco de la décimo tercera versión del Festival Centro.	7/04/2022
FUNDACIÓN ARTERIA	FUGA-116-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Fundación Gilberto Álzate, Avendaño, y la Fundación Arteria en el desarrollo de proyectos de circulación y formación artística para el fortalecimiento de los agentes del sector cultura del centro de la ciudad.	17/09/2021
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FUGA-183-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la participación de agentes	31/12/2021

LLORONA		culturales y creativos del centro de Bogotá en espacios de circulación y promoción.	
FUNDACIÓN MARCATO	FUGA-147- 2020	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros en la operación de la estrategia de formación en arte y cultura adelantada por la fundación Gilberto Álzate Avendaño en el marco del proyecto de inversión 7682 desarrollo y fomento a las practicas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	26/12/2020
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA “FDLC”	Convenio interadministrativo No. 410 de 2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para promover el desarrollo cultural de las actividades programadas para el festival gospel y hip hop en la localidad de la candelaria”.	02/03/2025

Con los convenios y contratos previamente ejecutados por la FUGA, se demuestra una sólida experiencia en el desarrollo de actividades artísticas y culturales, lo cual garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de este documento, así como de las condiciones administrativas y financieras necesarias para asegurar el éxito de estos eventos.

En este sentido, manifestamos nuestro interés en suscribir el presente convenio, el cual no solo reafirma nuestro compromiso con el desarrollo cultural de la localidad de La Candelaria, sino que también acredita nuestra capacidad técnica, administrativa y financiera para llevar a cabo estas iniciativas. De esta manera, nos consolidamos como la entidad idónea para liderar esta propuesta, promoviendo la inclusión, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las expresiones artísticas en una de las localidades más representativas de Bogotá.

Cordialmente,

IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá D.C

Proyecto: Melissa A Valero Y- Contratista Centro
David Martin- Contratista Centro

Documento 20254000014231 firmado electrónicamente por:

Iván Darío Morales Caicedo
Subdirector para la Gestión del Centro
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
Fecha firma: 25-07-2025 22:42:05

b825bf800fe8e19b3660b56da6188a24d0e87613d6980c1915e3c9f19e86f058
Codigo de Verificación CV: 6ede1